GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2575	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2575 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MACEO - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE MACEO		
	NIT		890.980.958-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 673.267.345)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$ 166.609.057	20,1%	
	VALOR TOTAL:		OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 839.876.402)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066326 Por $ 410.693.080 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2025		
	RPC NUMERO:		4500066328 Por $ 262.574.265 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2025		
	RPC Adición Departamento:		4500066841 Por $ 166.609.057 recursos del departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta		

			agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002443 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		82,83%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56,11%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 129.093 raciones de las 155.842 establecidas en el convenio (inicial más la adición).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de MACEO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2575 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 129.093 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 18 de marzo del 2026, se firma OtroSi adición por 23 días calendario escolar para un total de 134 días y con ello dar continuidad a la ejecución del programa tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT (Inicial)	1.163	111	129.093
Regular CAJM/CAJT (Adición 1)	1.163	23	26.749
Total	**1.163**	**134**	**155.842**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
18	0	0	18	1.163	0	0	1.163

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	6	19	25

En el contrato celebrado, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
$ 455.698.290 CA-SG-001-2026 $ 111.570.079 CA-SG-003-2026	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CONVENIO 26AS151F2575 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2026
$ 217.569.055 CA-SG-001-2026 $ 55.038.978 CA-SG-003-2026	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	CONVENIO 26AS151F2575 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2026

VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
$ 41.309.760 CA-SG-001-2026	2.3.2.02.02.002	ADQUISICION DE SERVICIOS	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
$ 79.169.790 CA-SG-001-2026	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
$ 23.270.416 CA-SG-003-2026			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
$ 983.626.368	**TOTAL**		

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 al 30/01/2026	10	RPS	1.163	11.630
02/02/2026 al 13/02/2026	10	RPS	1.163	11.630
16/02/2026 al 27/02/2026	10	RPS	1.163	11.630
02/02/2026 al 13/02/2026	10	RPS	1.163	11.630
16/03/2026 al 27/03/2026	9	RPS	1.163	10.467
09/04/2026 al 17/04/2026	7	RPS	1.163	8.141
20/04/2026 al 30/04/2026	9	RPS	1.163	10.467
04/05/2026 al 15/05/2026	10	RPS	1.163	11.630
19/05/2026 al 29/05/2026	9	RPS	1.163	10.467
01/06/2026 al 12/06/2026	9	RPS	1.163	10.467
06/07/2026 al 17/07/2026	9	RPS	1.163	10.467
21/07/2026 al 31/07/2026	9	RPS	1.163	10.467
Total	**111**			**129.093**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°7, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Realiza dos procesos de selección Contratación Régimen Especial, los cuales fueron adjudicados el 16/01/2026, y el 26/07/2026 respectivamente, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CA-SG-001-2026	CA-SG-001-2026	Asociación expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales - EPSI NIT 811.042.638-0	$ 793.746.895	111	Once (11) meses	$ 3.850
CA-SG-003-2026	CA-SG-003-2026	Corporación Vida Social NIT 811.042.980-5	$ 189.879.473	23	Dos (2) meses	$ 4.171
			$ 983.626.368	**134**		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	82,83%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	58,13%

Se evidencia soportes pago al operador por valor de $ 571.813.004, así:

Factura FEV No 244 por valor de $ 316.799.751 acompañada de la Orden de pago N°606 del 07/04/2026 y Comprobante egreso N°00486 del 17/04/2026.

Factura FEV No 250 por valor de $ 122.403.636 acompañada de la Orden de pago N°746 del 29/04/2026 y Comprobante de egreso N°621 del 30/04/2026.

Factura FEV No 255 por valor de $ 132.609.617 acompañada de la Orden de pago N°1037 del 03/06/2026 y Comprobante de egreso N°00866 del 05/06/2026.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad	13,43%	82,83%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CA-SG-001-2026 CA-SG-003-2026 Contrato CA-SG-001-2026 Contrato CA-SG-003-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N°	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de Maceo realizó dos procesos de selección de contratación Régimen Especial identificados en el SECOP II como: PRIMER CONTRATO: CA-SG-001-2026, adjudicado a ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus			2026030073746 del 19/03/2026 Avance sistema de carpetas allegado el 17/02/2026, 10/03/2026, el 08/05/2026, 11/05/2026, 01/07/2026 y el 04/08/2026	SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES-EPSI NIT 811.042.638-0, con número de contrato CA-SG-001-2026 Objeto: Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes formalmente matriculados en las instituciones educativas del municipio de Maceo-Antioquia para la vigencia 2026 y bajo la figura de convenio de Asociación reglamentada por el Decreto 092 de 2017 Valor: $ 793.746.895 Recursos convenio: $455.698.290 Recursos SGP: $217.569.055 Aporte municipio: $120.479.550 Plazo: Once (11) meses Inicio: 16/01/2026 Supervisor: Para el inicio del contrato la supervisora del contrato fue Angela Patricia Ramirez Cano-Secretaria General y de Gobierno (E) El día 03/02/2026, mediante Decreto 027

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				del 03/02/2026, el municipio nombra a Yenifer Marcela Madrid Cataño como Secretaria General y de Gobierno Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030073746 del 19/03/2026. Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** — **CA-SG-001-2026** Representante legal: — Gloria Astrid Zapata Hoyos Cédula del representante legal: — 43 564 899 Tipo de contrato: — Convenio de Asociación N° proceso SECOP II — CA-SG-001-2026 Tipo de proceso: — REGIMEN ESPECIAL Acto administrativo incorporación recursos — Decreto N°02 de 02/01/2026 por $673.267.345 Recursos Convenio — $673.267.345 Recursos Municipio — $ 162.638.917 SGP AE, SGP libre inversión Recursos operador (Convenio Interadministrativo) — $0 CDP — N° 25 por $ 673.267.345 N° 26 por $ 162.638.917 RPC — N° 51 por $ 793.746.895 Póliza de cumplimiento — N° 400070620, anexo N°0 Póliza RCE — N° 400070620, anexo N°0, SEGUNDO CONTRATO: Para la adición, el municipio de Maceo realizó proceso de selección de contratación Régimen Especial identificado en el SECOP II como CA-SG-003-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				2026, adjudicado a CORPORACIÓN VIDA SOCIAL NIT 811.042.980-5 con número de contrato CA-SG-003-2026 Objeto: Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes formalmente matriculados en las instituciones educativas del municipio de Maceo-Antioquia para la vigencia 2026 y bajo la figura de convenio de Asociación reglamentada por el Decreto 092 de 2017 Valor: $ 189.879.473 Recursos convenio: $166.609.057 Aporte municipio: $23.270.416 Plazo: Dos (2) meses Inicio: 03/08/2026 Supervisor: Yenifer Marcela Madrid Cataño Secretaria General y de Gobierno Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** \| **CA-SG 003-2026** Representante legal: \| John Fredy Arango Tobón

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Cédula del representante legal:	8.357.058
Tipo de contrato:	Convenio de Asociación
N° proceso SECOP II	CA-SG-003-2026
Tipo de proceso:	REGIMEN ESPECIAL
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto N°047 de 27/03/2026 por $166.609.057
Recursos Convenio	$166-609.057
Recursos Municipio	$ 23.270.416 libre inversión
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	$0
CDP	N° 0765 por $ 189.879.473
RPC	PENDIENTE
Póliza de cumplimiento	PENDIENTE
Póliza RCE	PENDIENTE

Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio.

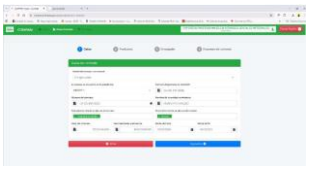
El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el 19 de enero de 2026; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

Ejecución de raciones	
Raciones convenio (Iniciales)	129.093
Raciones	26.749

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<table><tr><td>Adición 1</td><td></td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>129.093</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>26.749</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>82,83 %</td></tr></table> Lo anterior se encuentra soportado en actas de víveres, certificado de rectores, certificado acumulado y registro de beneficiarios. El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 31/07/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 94,35% de los beneficiarios. Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. En cuanto al componente de calidad de los alimentos, el municipio reportó lo siguiente: Fichas técnicas de Panificados, granos, lácteos y cárnicos; además guía sanitara de transporte de carne y autorización sanitaria. Para compras locales de alimentos el municipio reportó el siguiente porcentaje de compras: Mes / Porcentaje Enero 19,49 % Febrero 28,11 % Marzo 23,94 % Abril 30,89% Mayo 33,08% Junio 35,68% Reportó evidencia de la inscripción del contrato

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				en COMPAN.  Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	**13,43 %**	**82,83%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (13,43% suma / 1 que son las obligaciones = 13,43%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (82,83% suma / 1 que son las obligaciones = 82,83%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

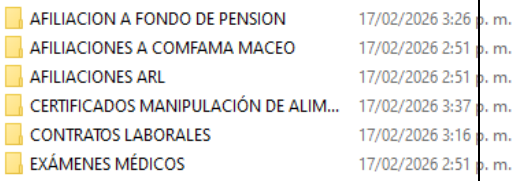
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2575 suscrito entre las partes municipio de MACEO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CA-SG-001-2026 CA-SG-003-2026 Contrato CA-SG-001-2026 CA-SG-003-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030073746 del 19/03/2026 Avance de sistema de carpetas allegado el 17/02/2026, el 10/03/2026, 10/04/2026 el 08/05/2026 y el 11/06/2026	El municipio mediante el contrato con el operador indicó las siguientes obligaciones, en su numeral: Personal Requerido El contratista Dispondrá del personal mínimo así: "*Con el fin de garantizar las preparaciones de alimentos en cada uno de los dieciocho (18) establecimientos educativos, el operador deberá realizar la contratación de las procesadoras de alimentos requeridas para la prestación del servicio requerido para la ejecución del programa y acorde a los lineamientos técnicos del programa. A este personal, el operador deberá realizar las afiliaciones y los pagos de seguridad social a que haya lugar, riesgos laborales nivel III, en frecuencia quincenal se les deberá cancelar en una cuenta de ahorros los honorarios de la labor realizada, cuyo pago estará sujeto a los días efectivamente atendidos con preparación de alimentos acorde al calendario escolar. El pago a las manipuladoras no estará condicionado y/o supeditado al desembolso de dineros por parte de la Gobernación y/o el Municipio al proveedor"* En las actividades a desarrollar, en los literales, descritos a continuación indica lo siguiente: La contratación de los manipuladores de alimentos se hace a través de una especie de contrato laboral, acudiendo a criterios que pudieran adaptarse a las condiciones de la generalidad, pero sin desconocer sus derechos, sino al contrario, reconocer que quienes cumplen la labor, puedan acceder a un reconocimiento económico. Se tuvo en cuenta la jornada parcial establecida en el Código Laboral Colombiano, con una jornada máxima de 8 horas diarias y un

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mínimo de 4. En este tipo de contrato, el manipulador sigue estando bajo la dependencia o subordinación continua del empleador, o sea del operador del PAE, pero su jornada laboral se limita a unas pocas horas al día, algunos días a la semana, o algunas semanas al mes, Y a cambio de la prestación personal del servicio, el manipulador a tiempo parcial recibe una remuneración o salario proporcional a las horas trabajadas. La modalidad de contratación para el personal manipulador de alimentos, de acuerdo a lo contemplado en la ley y estipulado por el departamento, deberá ser como cotizante 51, que se aplica precisamente para el Trabajador de tiempo parcial, este se usa para realizar aportes a Sistemas Generales de Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar de aquellos trabajadores que laboren periodos inferiores a 30 días en el mes. Y para este tipo de cotizante no se realizan aportes al Sistema General de Salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del Régimen Contributivo. El personal manipulador de alimentos debe estar como cotizante tipo 51 para el caso de afiliación al Sistema de Seguridad Social, donde no es exigible la cotización al Sistema General de Salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar. En el sistema de carpetas; se evidenciaron los siguientes soportes: - Soporte de entrega de dotación y registro fotográfico - Relación de 25 manipuladoras de alimentos contratadas en formato establecido por la Gobernación de Antioquia.

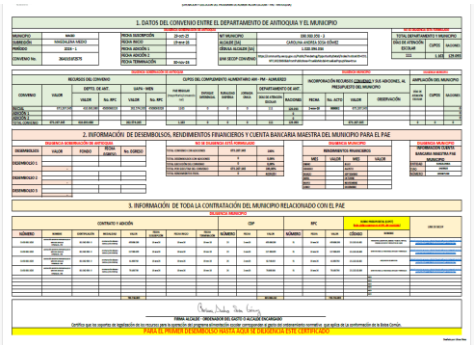
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Relación de pago a 25 manipuladoras de alimentos en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. - Soportes de capacitación al personal en temas relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura, Seguridad y Salud en el Trabajo, especificaciones técnicas de los alimentos; lo anterior realizado por el Nutricionista Dietista e Ingeniero de Alimentos del Operador. - Soportes de la afiliación a la ARL COLMENA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA y a la respectiva Administradora del Fondo de Pensiones. - Relación de pago a las manipuladoras de alimentos correspondiente a los meses comprendidos entre enero a julio de 2026. - Soportes de pago de nómina al personal manipulador de alimentos correspondiente a los meses comprendidos entre enero a julio de 2026; mediante colillas expedidas por el operador y soportes de transferencia. En los soportes contractuales envía lo siguiente:  Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente	Cumple	Sistema de carpetas allegado el 17/02/2026, 10/03/2026 el 08/05/2026 y el	El municipio aporta evidencias de acciones de monitoreo, vigilancia y control realizadas por parte del enlace municipal relacionadas con: Visita a establecimientos educativos:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td>11/06/2026 además visitas en territorio</td><td>
<table>
<tr><th>Sede educativa</th><th>Fecha de visita</th></tr>
<tr><td>I.E Cristo Rey</td><td>27/01/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R Tres Piedras</td><td>10/02/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R San Luis</td><td>11/02/2026</td></tr>
</table>
El municipio aporta registro fotográfico como evidencia de acompañamiento en la entrega de víveres, condiciones de transporte y visita a bodega además articulaciones con el Técnico del Área de la Salud-TAS. Envía registro de Kardex de dos sedes educativas para el mes de marzo y una sede educativa para el mes de abril.

En cuanto al control social envía acta de reunión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento N°1 con fecha del 05/02/2026; que contó como objetivo:

“Fortalecer los procesos de planeación, articulación y seguimiento del PAE, garantizando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el bienestar de la población beneficiaria.”

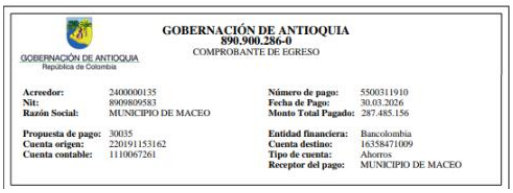
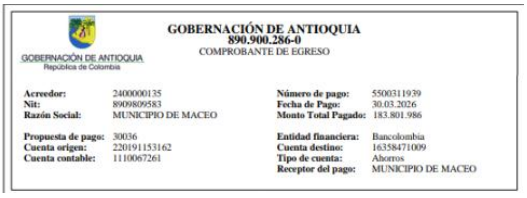
Se cuenta con actas de conformación de Comités de Alimentación Escolar de las siguientes sedes:
<table>
<tr><th>Sede Educativa</th><th>Fecha de conformación</th></tr>
<tr><td>I.E Filperto Restrepo Sierra</td><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>I.E.R La Floresta</td><td>06/03/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R La Paloma</td><td>06/05/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R La Pureza</td><td>09/04/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R La Unión</td><td>19/03/2026</td></tr>
<tr><td>C.E.R San Pedro</td><td>19/04/2026</td></tr>
</table>
Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td>5. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso</td><td>Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		CA-SG-001-2026 CA-SG-003-2026 Contrato CA-SG-001-2026 CA-SG-003-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030073746 del 19/03/2026 Avance sistema de carpetas allegado el 17/02/2026, el 10/03/2026, 10/04/2026 y 11/05/2026	permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.  En los contratos CA-SG-001-2026 y CA-SG-003-2026, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 111 días calendario escolar de los 134 proyectados. Se evidencian soportes de pago al operador por valor de $ 571.813.004 soportados en: El municipio aporta orden de pago N°606, con fecha del 07/04/2026; donde se evidencia un valor a pagar de $316.799.751, acompañado de certificación que indica: Una vez verificada la disponibilidad y el correspondiente registro presupuestal, se encuentra procedente la orden de pago a favor de la Factura FEV Nro. 244, con cargo a los siguientes rubros

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			presupuestales: 1. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.002 – Otras transferencias Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N.º: 000000051 del 16 de enero de 2026 Valor: $201.164.110 Concepto: Raciones de PAE. 2. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.002 – Otras transferencias Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N.º: 000000051 del 16 de enero de 2026 Valor: $55.748.254 Concepto: Manipuladoras 3. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.002 – Sistemas General de Participación Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N.º: 000000051 del 16 de enero de 2026 Valor: $18.235.840 Concepto: Raciones PAE 4. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 – Sistemas General de Participación Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N.º: 000000051 del 16 de enero de 2026 Valor: $5.615.467 Concepto: Manipuladoras 5. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 – ICL Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal Nº: 000000051 del 16 de enero de 2026 Valor: $36.036.080 Concepto: Aseo, Exámenes y uniformes. Orden de pago N°746 del 29/04/2026 y Egreso N°486 del 30/04/2026. Con esta OP se cancela la suma de $122.403.636, correspondiente al pago N°2, según anexos. Este pago se paga según factura electrónica de venta N°250 y es avalado según informe de supervisión y acta de pago 2 y a la certificación de cumplimiento a satisfacción, de fecha 24 de abril de 2026. Orden de pago N°1037 del 03/06/2026 y Egreso N°00866 del 05/06/2026. Con esta OP se cancelará la suma de $132.609.617, correspondiente al pago N°3, según anexos. Este pago se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			realizará según factura electrónica de venta N°255. Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030073746 del 19/03/2026	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se realizó PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $471.287.142. Soportado en los comprobantes de egreso: 5500311910 del 30/03/2026, correspondiente a recursos del departamento:  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000135 — Número de pago: 5500311910 Nit: 8909809583 — Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE MACEO — Monto Total Pagado: 287.485.156 Propuesta de pago: 30035 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 16358471009 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE MACEO 5500311939 del 30/03/2026, correspondiente a recursos de la UApA:  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000135 — Número de pago: 5500311939 Nit: 8909809583 — Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE MACEO — Monto Total Pagado: 183.801.986 Propuesta de pago: 30036 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 16358471009 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE MACEO La ejecución de los recursos corresponde al 56,11% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE. Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE- 2026. Circular del 29/05/2026 con radicado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para éste proceso. Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar-PAE Vigencia 2026 del 25/06/2026 con radicado 2026030602221. En el cual se solicita la vigencia o duración del contrato suscrito con el operador del Programa de Alimentación Escolar del municipio y modalidad contractual realizada con el personal manipulador de alimentos de cada municipio; de acuerdo a la Ley 2466 del 25 de junio de 2025. Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1 del 25/06/2026 con radicado 2026030602275; a través de la cual se requiere información acerca de la ejecución de las raciones alimentarias programadas y la contratación y pago del personal manipulador de alimentos. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del personal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002443 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica, electrónica, además de la ejecución durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y julio; por parte del Profesional de apoyo técnico a la supervisión, mediante visita a territorio.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega. Se reporta CENSO de manipuladoras de alimentos para el mes de marzo. Se reporta priorización de sedes educativas por cupos y modalidad de atención. Se reporta respuesta al oficio relacionado con la solicitud de información sobre contratos PAE y compras locales.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 410.693.080	$ 0	$ 262.574.265	$ 673.267.345
2. Adiciones	$ 166.609.057	$ 0	$ 0	$ 166.609.057
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 577.302.137	$ 0	$ 262.574.265	$ 839.876.402
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 287.485.156	$ 0	$ 183.801.986	$ 471.287.142
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 287.485.156	$ 0	$ 183.801.986	$ 471.287.142
7. Recursos ejecutados	$ 287.485.156	$ 0	$ 183.801.986	$ 471.287.142
8. Recursos no ejecutados	$ 289.816.981	$ 0	$ 78.772.279	$ 368.589.260

En el mes de marzo, se realizó el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $471.287.142, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/01/2026	Asesoría y Asistencia técnica componente social PAE.	Se realiza asesoría a nueva enlace PAE con el objetivo de cualificarla sobre la importancia del fortalecimiento territorial relacionado con la operatividad del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) y la movilización de los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tales como la dinamización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), mesas públicas, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, acceso a la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		información y uso de herramientas digitales que faciliten el registro y seguimiento. Durante la jornada se identifican fortalezas y oportunidades de mejora en la operación, definiendo plan de trabajo y estrategias de acompañamiento y articulación gobernación–municipio, inherentes al componente social del programa. Previa concertación, se programan intervenciones presenciales y/o virtuales dirigidas a CAE cuando se conformen, CTPS, veedurías, la personería municipal y demás actores institucionales o comunitarios priorizados por el municipio. Se logra gestionar CTPS para 05/02/2026. Se realiza transferencia de información vía correo electrónico, incluyendo: normatividad vigente, documentos y formatos para la movilización de los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como herramientas para la operatividad y vigilancia de los CAE y veedores del PAE, entre ellos: presentación de generalidades del programa y estrategias de fortalecimiento territorial; formato de acta de reunión ordinaria CAE; formato de informe bimestral de vigilancia; guía operativa de los CAE; formato lista de chequeo y formato plan de trabajo de los CAE.
26/01/2026	Presencial: Socialización sistema de carpetas y seguimiento administrativo	Con el fin de brindar el apoyo a la supervisión, se realizó asesoría en el municipio Maceo y se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE además se socializó el sistema de carpetas vigencia 2026, de manera detallada y se recopilaron soportes correspondientes a la obligación 1
27/01/2026	Presencial: Verificación en sede educativa rural	Se generan las siguientes recomendaciones: Se recomienda realizar capacitación constante al personal manipulador de alimentos en temas relacionados con manejo higiénico sanitario, donde se incluya específicamente la importancia de los registros de las actividades referidas en el Plan de Saneamiento Básico. Gestionar con el operador el cumplimiento del rotulado de alimentos de acuerdo a la normativa vigente.
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera – CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE – CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UApA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Microsoft Teams	Jornada de Asistencia técnica con el fin de brindar orientación sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026. Reunión liderada por la UApA en acompañamiento del personal de la Gobernación de Antioquia
09/04/2026	Escuela PAE - AT.C – Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia – PAE en SIMAT	Se retoma el marco normativo indicando las responsabilidades por actor (ETnC-rectores)
28/04/2026	Verificación en sede educativa rural La Unión	Se generaron oportunidades de mejora en temas relacionados con infraestructura, instalación de barreras físicas, almacenamiento y reparación de equipos. Por el lado del componente social se realizó reunión con el Comité de Alimentación Escolar
29/04/2026	Verificación en sede educativa rural San Pedro	Se generaron oportunidades de mejora en temas relacionados con instalación de barreras físicas, condiciones de almacenamiento e instalación de avisos alusivos a las Buenas Prácticas de Manufactura Por el lado del componente social se conformó el Comité de Alimentación Escolar
30/04/2026	Verificación Condiciones de Transporte	Se observan las condiciones de transporte desde el operador hasta la I.E.R La Floresta. El vehículo transportador cumple con los requerimientos mínimos, según normativa vigente
30/04/2026	Verificación Entrega de Víveres	Se observan condiciones de entrega de víveres desde el operador hasta las I.E.R La Floresta, verificando condiciones de calidad de las materias primas; donde se identificaron oportunidades de mejora en temas referentes al rotulado.
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
26/05/2026	Verificación I.E Filiberto Restrepo Sierra	Se generaron oportunidades de mejora en temas relacionados con, condiciones de almacenamiento y Buenas Prácticas de Manufactura por parte del personal manipulador a de alimentos; además se realizó articulación con el Técnico del Área de la Salud del municipio. Por otro lado se realizó recolección de muestras de alimentos y manipuladoras de alimentos, a fin de determinar condiciones microbiológicas y de origen en el caso de la carne.
06/06/2026	Charla virtual Formalización laboral del personal Manipulador de Alimentos (Artículo 69 del al Ley 2466 de 2025)	Se explicaron las generalidades de la contratación del personal Manipulador de Alimentos. Dicha charla fue dictada por parte de funcionario de la UApA-Especialista y Magister en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
14/07/2026	Revisión documental y seguimiento al sistema de carpetas	Se realiza verificación documental de los documentos requeridos en el sistema de carpetas; se evidenciaron oportunidades de mejora, plasmados en el formato de seguimiento administrativo.
15/07/2026	Visita a Establecimiento Educativo y seguimiento al ciclo de menú- C.E.R Joaquín Guillermo Ramírez Díaz La Pureza	Se aplicó el formato llamado "verificación a Establecimientos Educativos", en compañía del apoyo al enlace municipal. Se explica la forma de evaluar cada pregunta orientadora descrita allí y cuál es la importancia de su cumplimiento; se recomendó lo siguiente : - Instalar avisos alusivos a las Buenas Prácticas de Manufactura en el área de producción - Conservar el rótulo de la carne a fin de conocer su procedencia y realizar trazabilidad - No usar accesorios en el momento de preparar alimentos - Cubrir totalmente el cabello al momento de preparar alimentos
16/07/2026	Visita a Establecimiento Educativo y seguimiento al ciclo de menú- C.E.R San Laureano	Se aplicó el formato llamado "verificación a Establecimientos Educativos", en compañía del apoyo al enlace municipal. Se explica la forma de evaluar cada pregunta orientadora descrita allí y cuál es la importancia de su cumplimiento; se recomendó lo siguiente : - Gestionar recursos para la instalación de barreras físicas; tales como banda en puerta y malla anti-insecto - Instalar avisos de BPM en el área de procesos - Instalar ficha PAE en un lugar visible - Realizar conformación del CAE en articulación con la Administración Municipal - Gestionar ante proveedor de carne el cumplimiento en cuanto normativa de rotulado (Resolución 5109/2005 y Decreto 1500/2007)
17/07/2026	Visita a la bodega de almacenamiento y distribución de alimentos	Durante visita a la Bodega de la sede urbana, se aplicó el instrumento llamado "Verificación a Bodega", la visita se realizó en compañía del Enlace

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Municipal; donde se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora y se asesoró en las posibles soluciones: - Solicitar visita del TAS a fin de emitir su concepto sanitario - Instalar avisos alusivos a las BPM - Demarcar áreas de procesos
17/07/2026	Acompañamiento al proceso de entrega de víveres	Durante visita a la Bodega Municipal, se aplicó el instrumento llamado "Verificación de entrega de víveres", la visita se realizó en compañía del Enlace Municipal; donde se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora y se asesoró en las posibles soluciones: - Gestionar con el proveedor de la carne el cumplimiento del rotulado en la carne - Realizar cambio de proveedor de aceite ya que no se cumple con lo descrito en el Anexo de Calidad e inocuidad según la Resolución 335/2021
17/07/2026	Seguimiento y verificación a las condiciones de transporte en la entrega de víveres	Durante a verificación a las condiciones de transporte, se aplicó el instrumento llamado "Verificación condiciones de transporte de víveres", este proceso se realizó también en compañía del Enlace Municipal; los alimentos son transportados en vehículo tipo furgón de placas LJU 328; los alimentos de mayor riesgo que requieren conservación de cadena de frío se transportan en contenedores de icopor con tapa. Se contó con las guías de transporte de alimentos.
28/07/2026	Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.

15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente
3. mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al
4. final de la ejecución del convenio.
5. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
6. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
7. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
8. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
9. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
10. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
11. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
12. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
13. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
14. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

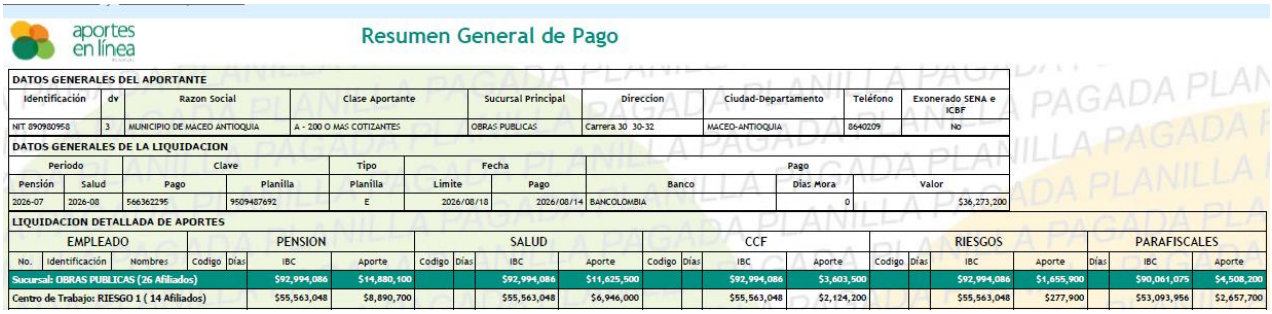
Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 673.267.345		$ 0		$ 673.267.345	
Adición 1	18/03/2026	$ 166.609.057				$ 839.876.402	
Pago No.1 / Desembolso	25/03/2025		$ 471.287.142	N/A	$ 0	$ 368.589.260	5500311910 del 30/03/2025 5500311939 del 30/03/2025
TOTALES		**$ 839.876.402**	**$ 471.287.142**	**N/A**	**$ 0**		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 9509487692 con fecha pago 14/08/2026 (periodo cotización julio - agosto).



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980958	3	MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	OBRAS PUBLICAS	Carrera 30 30-32	MACEO-ANTIOQUIA	8640209	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	566362295	9509487692	E	2026/08/18	2026/08/14	BANCOLOMBIA	0	$36,273,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OBRAS PUBLICAS (26 Afiliados)					$92,994,086	$14,880,100			$92,994,086	$11,625,500			$92,994,086	$3,603,500			$92,994,086	$1,655,900		$90,061,075	$4,508,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)					$55,563,048	$8,890,700			$55,563,048	$6,946,000			$55,563,048	$2,124,200			$55,563,048	$277,900		$53,093,956	$2,657,700

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Planilla pago Seguridad Social N°9509487692 con fecha pago 14/08/2026 (periodo cotización julio - agosto).

Para constancia, se firma el 10/08/2026, informe de seguimiento N°7, convenio 26AS151F2575 suscrito con el municipio de MACEO.

Gloria Amparo Hoyos Y.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

Diana Serna S

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Cristina Castaño Zuluaga Profesional técnico apoyo a la supervisión	Cristina C	10/08/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980958	3	MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	OBRAS PUBLICAS	Carrera 30 30-32	MACEO-ANTIOQUIA	8640209	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	566362295	9509487692	E	2026/08/18	2026/08/14	BANCOLOMBIA	0	$36,273,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OBRAS PUBLICAS (26 Afiliados)						**$92,994,086**	**$14,880,100**			**$92,994,086**	**$11,625,500**			**$92,994,086**	**$3,603,500**			**$92,994,086**	**$1,655,900**		**$90,061,075**	**$4,508,200**
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)						**$55,563,048**	**$8,890,700**			**$55,563,048**	**$6,946,000**			**$55,563,048**	**$2,124,200**			**$55,563,048**	**$277,900**		**$53,093,956**	**$2,657,700**
Ciudad: MACEO Depto: ANTIOQUIA (14 Afiliados)						**$55,563,048**	**$8,890,700**			**$55,563,048**	**$6,946,000**			**$55,563,048**	**$2,124,200**			**$55,563,048**	**$277,900**		**$53,093,956**	**$2,657,700**
1	CC	1046909221	ALZATE ALZATE WENDY ESTEFANIA	230301	30	$5,342,299	$854,800	EPS010	30	$5,342,299	$667,800	CCF04	30	$5,342,299	$213,700	14-25	30	$5,342,299	$27,900	30	$5,342,299	$267,400
2	CC	32191374	CATAÑO BERRIO EDITH MARCELA	25-14	30	$5,342,299	$854,800	EPS037	30	$5,342,299	$667,800	CCF04	30	$5,342,299	$213,700	14-25	30	$5,342,299	$27,900	30	$5,342,299	$267,400
3	CC	1037368144	CUARTAS MARIN MARIA YOLANDA	25-14	30	$2,709,109	$433,500	EPS037	30	$2,709,109	$338,700	CCF04	30	$2,709,109	$108,400	14-25	30	$2,709,109	$14,200	30	$2,709,109	$135,600
4	CC	21863604	DUQUE CORDOBA GLORIA ELENA	25-14	30	$1,750,906	$280,200	EPS037	30	$1,750,906	$218,900	CCF04	30	$1,750,906	$0	14-25	30	$1,750,906	$0	30	$0	$0
5	CC	1037650212	GIRALDO RINCON DANIELA	230301	30	$3,027,391	$484,400	EPS010	30	$3,027,391	$378,500	CCF04	30	$3,027,391	$121,100	14-25	30	$3,027,391	$15,900	30	$3,027,391	$151,600
6	CC	1037368414	GOMEZ CASTAÑO MARLLY JHOANA	25-14	30	$3,027,391	$484,400	EPS037	30	$3,027,391	$378,500	CCF04	30	$3,027,391	$121,100	14-25	30	$3,027,391	$15,900	30	$3,027,391	$151,600
7	CC	1017154494	JIMENEZ TEJADA JENNIFFER	230201	30	$2,435,001	$389,700	EPS037	30	$2,435,001	$304,400	CCF04	30	$2,435,001	$97,500	14-25	30	$2,435,001	$12,800	30	$2,435,001	$121,900
8	CC	98483397	MARTINEZ OQUENDO CESAR EMILIO	25-14	28	$2,825,565	$452,100	EPS037	28	$2,825,565	$353,200	CCF04	28	$2,825,565	$113,100	14-25	28	$2,825,565	$14,800	28	$2,825,565	$141,500
9	CC	98483397	MARTINEZ OQUENDO CESAR EMILIO	25-14	2	$134,551	$21,600	EPS037	2	$134,551	$16,900	CCF04	2	$134,551	$0	14-25	2	$134,551	$0	2	$0	$0
10	CC	43609920	MARTINEZ JIMENEZ LINA MARIA	25-14	30	$4,650,569	$744,100	EPS010	30	$4,650,569	$581,400	CCF04	30	$4,650,569	$186,100	14-25	30	$4,650,569	$24,300	30	$4,650,569	$232,800
11	CC	71795750	MIRA OSORIO ALIRIO ALONSO	25-14	30	$6,824,732	$1,092,000	EPS010	30	$6,824,732	$853,100	CCF04	30	$6,824,732	$273,000	14-25	30	$6,824,732	$35,700	30	$6,824,732	$341,500
12	CC	21863305	RAMIREZ CANO ANGELA PATRICIA	25-14	30	$5,342,299	$854,800	EPS037	30	$5,342,299	$667,800	CCF04	30	$5,342,299	$213,700	14-25	30	$5,342,299	$27,900	30	$5,342,299	$267,400
13	CC	71450850	RIOS MARQUEZ SERGIO IVAN	25-14	30	$3,027,391	$484,400	EPS037	30	$3,027,391	$378,500	CCF04	30	$3,027,391	$121,100	14-25	30	$3,027,391	$15,900	30	$3,027,391	$151,600
14	CC	32190951	SALAZAR MUÑETON ELICEHT ANDREA	230301	20	$1,715,178	$274,500	EPS037	20	$1,715,178	$214,400	CCF04	20	$1,715,178	$68,700	14-25	20	$1,715,178	$9,000	20	$1,715,178	$85,900
15	CC	32190951	SALAZAR MUÑETON ELICEHT ANDREA	230301	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$73,000	CCF04	10	$583,635	$0	14-25	10	$583,635	$0	10	$0	$0
16	CC	1020394034	SOSA GOMEZ CAROLINA ANDREA	25-14	30	$6,824,732	$1,092,000	EPS010	30	$6,824,732	$853,100	CCF04	30	$6,824,732	$273,000	14-25	30	$6,824,732	$35,700	30	$6,824,732	$341,500
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (6 Afiliados)						**$13,223,219**	**$2,115,900**			**$13,223,219**	**$1,653,300**			**$13,223,219**	**$517,700**			**$13,223,219**	**$126,300**		**$12,931,401**	**$647,600**
Ciudad: MACEO Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)						**$13,223,219**	**$2,115,900**			**$13,223,219**	**$1,653,300**			**$13,223,219**	**$517,700**			**$13,223,219**	**$126,300**		**$12,931,401**	**$647,600**
17	CC	32190533	CASTRILLON MARIN LILIANA MARIA	25-14	5	$291,818	$46,700	EPS040	5	$291,818	$36,500	CCF04	5	$291,818	$0	14-25	5	$291,818	$0	5	$0	$0
18	CC	32190533	CASTRILLON MARIN LILIANA MARIA	25-14	13	$937,313	$150,000	EPS040	13	$937,313	$117,200	CCF04	13	$937,313	$37,500	14-25	13	$937,313	$9,800	13	$937,313	$47,000
19	CC	32190533	CASTRILLON MARIN LILIANA MARIA	25-14	12	$865,212	$138,500	EPS040	12	$865,212	$108,200	CCF04	12	$865,212	$34,700	14-25	12	$865,212	$0	12	$865,212	$43,500
20	CC	1193382709	MARTINEZ LARGACHA BLADIMIR	25-14	4	$532,942	$85,300	EPS040	4	$532,942	$66,700	CCF04	4	$532,942	$21,400	14-25	4	$532,942	$5,600	4	$532,942	$26,800
21	CC	1037369481	MENDOZA PEREZ TATIANA ISABEL	25-14	30	$2,493,023	$398,900	EPS037	30	$2,493,023	$311,700	CCF04	30	$2,493,023	$99,800	14-25	30	$2,493,023	$26,100	30	$2,493,023	$124,800
22	CC	1039700227	MUÑOZ ORREGO ERIKA JULIANA	25-14	30	$2,535,619	$405,700	EPS040	30	$2,535,619	$317,000	CCF04	30	$2,535,619	$101,500	14-25	30	$2,535,619	$26,500	30	$2,535,619	$126,900
23	CC	1035876023	PEREZ CARMONA CARLOS ENRIQUE	25-14	21	$2,797,946	$447,700	EPS010	21	$2,797,946	$349,800	CCF04	21	$2,797,946	$112,000	14-25	21	$2,797,946	$29,300	21	$2,797,946	$140,000
24	CC	22030160	VANEGAS MAZO MARIA GIRLEZA	230201	30	$2,769,346	$443,100	EPS037	30	$2,769,346	$346,200	CCF04	30	$2,769,346	$110,800	14-25	30	$2,769,346	$29,000	30	$2,769,346	$138,600
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (4 Afiliados)						**$16,316,901**	**$2,610,900**			**$16,316,901**	**$2,039,800**			**$16,316,901**	**$645,900**			**$16,316,901**	**$702,400**		**$16,144,800**	**$807,900**
Ciudad: MACEO Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)						**$16,316,901**	**$2,610,900**			**$16,316,901**	**$2,039,800**			**$16,316,901**	**$645,900**			**$16,316,901**	**$702,400**		**$16,144,800**	**$807,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
25	CC	71450835	ALZATE CARDENAS LUIS ERNESTO	25-14	28	$3,614,109	$578,300	EPS037	28	$3,614,109	$451,800	CCF04	28	$3,614,109	$144,600	14-25	28	$3,614,109	$157,300	28	$3,614,109	$180,900
26	CC	71450835	ALZATE CARDENAS LUIS ERNESTO	25-14	2	$172,101	$27,600	EPS037	2	$172,101	$21,600	CCF04	2	$172,101	$0	14-25	2	$172,101	$0	2	$0	$0
27	CC	71452100	HERRERA CARMONA NELSON FABIAN	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$325,000	CCF04	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	$113,100	30	$2,600,000	$130,000
28	CC	1037369032	MADRID CATAÑO YENIFER MARCELA	230301	30	$5,342,299	$854,800	EPS037	30	$5,342,299	$667,800	CCF04	30	$5,342,299	$213,700	14-25	30	$5,342,299	$232,400	30	$5,342,299	$267,400
29	CC	21515527	RESTREPO TABARES DIANA PATRICIA	25-14	30	$4,588,392	$734,200	EPS010	30	$4,588,392	$573,600	CCF04	30	$4,588,392	$183,600	14-25	30	$4,588,392	$199,600	30	$4,588,392	$229,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						**$7,890,918**	**$1,262,600**			**$7,890,918**	**$986,400**			**$7,890,918**	**$315,700**			**$7,890,918**	**$549,300**		**$7,890,918**	**$395,000**
Ciudad: MACEO Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						**$7,890,918**	**$1,262,600**			**$7,890,918**	**$986,400**			**$7,890,918**	**$315,700**			**$7,890,918**	**$549,300**		**$7,890,918**	**$395,000**
30	CC	71451896	ARROYAVE CARMONA NICOLAS ALONSO	25-14	30	$2,548,619	$407,800	EPS037	30	$2,548,619	$318,600	CCF04	30	$2,548,619	$102,000	14-25	30	$2,548,619	$177,400	30	$2,548,619	$127,600
31	CC	1036618095	BETANCUR CORTES ANDERSON	230201	30	$5,342,299	$854,800	EPS010	30	$5,342,299	$667,800	CCF04	30	$5,342,299	$213,700	14-25	30	$5,342,299	$371,900	30	$5,342,299	$267,400
Total			**Afiliados(26)**			**$92,994,086**	**$14,880,100**			**$92,994,086**	**$11,625,500**			**$92,994,086**	**$3,603,500**			**$92,994,086**	**$1,655,900**		**$90,061,075**	**$4,508,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$14,880,100	$0	$0	$14,880,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$10,630,600	$0	$0	$10,630,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,561,900	$0	$0	$2,561,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,687,600	$0	$0	$1,687,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,655,900	$0	$0	$1,655,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	$1,655,900	$0	$0	$1,655,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,603,500	$0	$0	$3,603,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	26	$3,603,500	$0	$0	$3,603,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$11,625,500	$0	$0	$11,625,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,925,100	$0	$0	$4,925,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$6,054,800	$0	$0	$6,054,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$645,600	$0	$0	$645,600
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$451,700	$0	$0	$451,700
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	25	$451,700	$0	$0	$451,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,703,000	$0	$0	$2,703,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	$2,703,000	$0	$0	$2,703,000
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$901,800	$0	$0	$901,800
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	25	$901,800	$0	$0	$901,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$451,700	$0	$0	$451,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	25	$451,700	$0	$0	$451,700
TOTAL				**26**	**$36,273,200**	**$0**	**$0**	**$36,273,200**